

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



| |
|----------------------|
| RESUMEN |
| LEYES |
| |
| DECRETOS |
| |
| RESOLUCIONES |
| Año: 2.020 |
| Nº 53 (Sec. Minería) |
| LICITACIONES |
| Nº 46/2.020 (M.S.P.) |



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadestado@hotmail.com

| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87 | EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger | CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA | CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005 | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300 |
| LA RIOJA | Viernes 11 de Diciembre de 2020 | Edición de 16 páginas - Nº 11.821 | | |



RESOLUCIONES

Secretaría de Minería

RESOLUCION S.M. N° 53

La Rioja, 04 de diciembre de 2020

Visto: la Ley N° 9.218 de Sistema Provincial de Comercio Minero la cual regula los actos de comercio generados por la actividad de prospección, exploración y/o explotación de los recursos mineros en toda la provincia de La Rioja; y,

Considerando:

Que establece la creación del Registro de Productores, Personas y/o Empresas Proveedoras para la Actividad Minera de La Rioja, que nucleará a todas aquellas personas físicas o jurídicas oferentes de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad minera en cualquiera de sus etapas.

Que la inscripción en el Registro será condición indispensable para realizar operaciones comerciales con empresas mineras (ya sean productoras o comercializadoras) radicadas en la provincia.

Que el Registro funcionará en dependencia de la Secretaría de Minería, que será el organismo facultado para dictar las normas complementarias a la presente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL SECRETARIO DE MINERÍA RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase el Registro de Proveedores para la Actividad Minera de bienes y servicios de la Provincia de La Rioja.

Artículo 2°.- Encomiéndese a la Dirección General de Desarrollo Productivo Minero la realización de la inscripción del Registro de Proveedores para la Actividad Minera de bienes y servicios Provincia de La Rioja; dicha inscripción se llevará a cabo anualmente.

Artículo 3°.- Establécese que el Registro se ajustará a las siguientes normas; llevará un legajo individual de cada firma habilitada, acumulando todos los antecedentes relacionados con su pedido de inscripción, solvencia, conducta en el cumplimiento, sanciones aplicadas y demás datos de interés. Se realizará un asiento en el Libro Diario que será habilitado por el Escribano de Minas, consignará el número de orden de cada proveedor

inscripto, clasificará a los proveedores por bienes y servicios, con indicación del número de orden, razón social, y demás detalles relativos a la especialidad de los proveedores inscriptos.

Artículo 4°.- Dispóngase que los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores para la Actividad Minera de bienes y servicios; los interesados deberán:

a. Presentar una nota de solicitud de inscripción dirigida a la autoridad a cargo, cumplimentada en todas sus partes y suscripta por el responsable o persona autorizada por contrato, estatuto o poder. La solicitud referida precedentemente contendrá información sobre la actividad principal y detalle completo de los rubros que comercializa.

b. Fijar domicilio legal e indicar domicilio real y de su sede principal.

c. Indicar una dirección de correo electrónico y número de teléfono/fax.

d. Constancia de Inscripción en AFIP y Dirección General de Ingresos Provinciales. Cuando la inscripción la solicite una persona jurídica además de los requisitos indicados en el inciso anterior deberán presentar:

-Copia certificada del contrato social o estatutos y modificaciones posteriores efectuadas a los mismos, con constancia de sus inscripciones en los registros pertinentes a su condición.

-Copia del acta de directorio u órgano de administración que corresponda, donde se disponga designación de directores, consejeros y socios gerentes u otros funcionarios con facultad expresa para obligar a la sociedad, con las constancias de sus inscripciones en los registros pertinentes.

-En el caso que intervengan apoderados, se deberá adjuntar poder suficiente y con facultad expresa para contratar con el Estado el cual deberá estar certificado por escribano público o autoridad pública pertinente. Modificaciones en la información de los proveedores: Cuando se produzca alguna modificación y/o vencimiento de plazo respecto de la información proporcionada por los proveedores, es obligación comunicarla al Registro, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de suspender su inscripción en el Registro hasta su cumplimiento. No obstante, el Registro se encuentra facultado para solicitar, de oficio, la presentación de la actualización de la información que considere necesaria.

Artículo 5°.- Protocolícese, publíquese y archívese.

Geól. Herman Raúl Hünicken
Secretario de Minería



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 46/2020 Expte. E1-03325-4-2020

Objeto: “S/Compra de Insumos Odontológicos destinados a los Abordajes Territoriales perteneciente a las diferentes Zonas Sanitarias de la Provincia.”

Presupuesto Oficial: \$ 2.992.459,95.

Fecha Límite de envío de ofertas: 28/12/2020 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 28/12/2020 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Únicamente vía e-mail al correo institucional licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.332 - \$ 3.280,00 - 11/12/2020 – Capital

VARIOS

Menil S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Menil S.A., de conformidad con lo establecido en sus estatutos sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Menil S.A. para el día 16 de diciembre de 2020 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio que ubica en Escribanía de la notaria Jorgelina del Valle Toledo (Registro N° 26), sito en calle Avda. Perón N° 580 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2017, 31/12/2018 y el 31/12/2019;

3) Consideración de los resultados de los ejercicios finalizados el 31/12/2017, 31/12/2018 y el 31/12/2019;

4) Consideración de la gestión de los Sres. Directores por sus funciones en los ejercicios finalizados el 31/12/2017, 31/12/2018 y el 31/12/2019;

5) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites administrativos y presentación ante organismos de control que exijan de las resoluciones precedentes.”

Se comunica a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia, en el término de ley (Art. 238 LGS.) para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio donde se llevará a cabo la celebración del acto asambleario hasta el 11 de diciembre de 2020 en el horario de 10 a 17 horas. Así mismo la documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio donde se llevará a cabo el acto asambleario.

Jorge Canzutti

Presidente Menil S.A.

N° 24.131 - \$ 6.650,00 - 27/11 al 15/12/2020 - Capital

* * *

Menil S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

El Directorio de Menil S.A., de conformidad con lo establecido en sus estatutos sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Menil S.A. para el día 15 de diciembre de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio que ubica en Escribanía de la notaria Jorgelina del Valle Toledo (Registro N° 26), sito en calle Avda. Perón N° 580 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1°) “Designación de los accionistas que firmarán el acta de asamblea”;

2°) “Consideración de la aceptación de la oferta de compra del 92% del paquete accionario que posee Menil S.A. en Productora Desierto de los Andes S.A.”

3°) “Designación y Autorización al representante de Menil para que llevar adelante la



negociación y firmar toda la documentación necesaria a los efectos de culminar el trámite que autorice la asamblea”.

Se comunica a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia, en el término de ley (Art. 238 LGS.) para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio donde se llevará a cabo la celebración del acto asambleario hasta el 10 de diciembre de 2020 en el horario de 10 a 17 horas. Así mismo la documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio donde se llevará a cabo el acto asambleario.

Jorge Canzutti
Presidente Menil S.A.

N° 24.132 - \$ 5.950,00 - 27/11 al 15/12/2020 – Capital

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00517-7-18, caratulado: “Nora Isabel Franchino s/Saneamiento de título de propiedad ubicada en calle Bazán y Bustos N° 215”, se dictó Resolución de Expropiación N° 401 de fecha 25 de noviembre de 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024503 de fecha 27 de noviembre de 2019, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01, Circ. I, Secc. A, Mza. 34, Parc. 60. Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 125 Folio 47 de fecha 29 de octubre de 2020. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con Parcela N, al Sur: con calle Bazán y Bustos, al Oeste: con Parcela T y al Este: con Parcelas 02, O, 01, P, R. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 25 de noviembre de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 202 - S/c. - 01 al 11/12/2020 - Capital

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-000309-9-20 “Sr. Intendente del Dpto. Rosario Vera Peñaloza s/Saneamiento de Lotes ubicados en el Parque de la Ciudad”, en la ciudad de Chepes en el

Departamento Rosario Vera Peñaloza. Se dictó Resolución de Expropiación N° 396, de fecha 24 de noviembre de 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024745 de fecha 06 de noviembre de 2020, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Sección Planos, bajo el Tomo 125, Folio 58 de fecha 13 de noviembre de 2020. Los inmuebles se encuentran ubicados dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Sierras de Chepes Viejo y Suc. Aldo Tobares; al Este con Suc. Aldo Tobares; al Sur con camino vecinal a Santa Rosa y al Oeste con Suc. Aldo Tobares. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de noviembre de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 203 - S/c. - 01 al 11/12/2020 – Chepes

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00328-8-19, caratulado: “Asís María Delfina s/Saneamiento de Título de inmueble ubicado en calle Belgrano N° 365 B° Centro”, se dictó Resolución de Expropiación N° 414 de fecha 02 de diciembre de 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024506 de fecha 27 de noviembre de 2019, Nomenclatura Catastral N° Departamento: 1; Circunscripción I; Sección A; Manzana: 25; Parcela: 76, Superficie Total: setecientos veinticinco con trece metros cuadrados (725,13 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 125 Folio 69 de fecha 24 de noviembre de 2020. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con Parcela K, al Sur-Oeste: con Parcela AL, al Sur-Este: con Parcela M y al Nor- Este: con calle Belgrano. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 02 de diciembre de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 204 - S/c. - 04, 11 y 15/12/2020 - Capital



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00843-3-18, caratulado: “Mercedes Noemí Páez, Juan Ricardo Páez, Sergio Horacio Páez s/Saneamiento de Título de Propiedad ubicado entre pasaje San Antonio y calle Campichuelo”, se dictó Resolución de Expropiación N° 413 de fecha 02 de diciembre de 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Art. 25 - Dcto. 118 - Ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024453 de fecha 07 de noviembre de 2019, Nomenclatura Catastral Lote N° 1) Departamento: 1; Circunscripción I; Sección E; Manzana: 123; Parcela: 112, Superficie Total: seiscientos noventa y siete metros cuadrados (697,00 m2); Lote N° 2) Departamento: 1; Circunscripción I; Sección E; Manzana: 123; Parcela: 110, Superficie Total: trescientos cincuenta y dos con cuarenta y nueve metros cuadrados (352,49 m2) y Lote N° 3) Departamento: 1; Circunscripción I; Sección E; Manzana: 123; Parcela: 111, Superficie Total: trescientos noventa y dos con noventa y cuatro metros cuadrados (392,94 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 125 Folio 68 de fecha 19 de noviembre de 2020. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Parcela 111 - Mza. 123: al Nor-Oeste calle Campichuelo, Sur-Oeste con parcela 110 manzana 123, al Sur-Este con Lote 112 - Mza. 123, al Nor-Este con Parcela 25; Parcela 110 - Mza. 123: al Nor-Oeste calle Campichuelo, al Sur-Oeste con parcela N°2, al Sur-Oeste con parcela N°112, al Nor-Este con parcela 111; Parcela 112 - Mza. 123: al Nor-Oeste con 1) Parcela N° 111, 2) parcela N° 110, al Sur-Oeste con Parcela N°10, al Sur-Este con pasaje San Antonio, al Nor-Este con parcela N° 7. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 02 de diciembre de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 205 - S/c. - 04, 11 y 15/12/2020 - Capital

* * *

La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja
Limitada

Convocatoria

Conforme a lo establecido por la Ley 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, convócase a los señores asociados de La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada, a Asamblea General Ordinaria que se realizará

el día domingo 17 de enero de 2021, a las 09:00 horas, en el Salón ubicado en calle Joaquín V. González N° 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°- Designación de tres asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.

2°- Motivos de llamado fuera de término de Asamblea.

3°- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados.

Tratamiento del funcionamiento del Fondo de Protección Antigranizo (F.O.P.R.O.A.).

Dictamen del Auditor Externo e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 31 de la entidad, cerrado el 31 de julio de 2020.

Tratamiento destino de excedente del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2020.

4°- Tratamiento Recurso de Apelación presentado por el asociado Horacio Ricardo Ormeño (Asociado N° 31151551).

5°- Plan de desarrollo Fairtrade y uso y destino de la prima Fairtrade (Comercio Justo).

6°- Suspensión transitoria por dos (2) ejercicios sociales de la aplicación Artículo 18 del Estatuto Social en sus incisos a) y b).

7° Compensaciones y viáticos a Consejeros y Síndicos según el Artículo 67 de la Ley 20.337.

8°- Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos, como sigue:

a) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de los señores:

| | |
|---------------------------|---------------------|
| Mario Juan González | D.N.I. N° 8.016.943 |
| Narciso Valentín Brizuela | D.N.I. N° 8.018.785 |

b) Elección de tres miembros para Consejeros Suplentes.

c) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

| | |
|-------------------------|----------------------------|
| Narciso Valentín | Mario Juan González |
| Brizuela | Presidente |
| Secretario | |

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social: “Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes”.

N° 24.192 - \$ 4.200,00 - 11/12/2020 - Chilecito



REMATES JUDICIALES

Luis Esteban Ramírez Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Edgar Alberto Miranda, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Estela Genoveva Lima, en autos Expte. N° 3.866 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Miño Carlos Omar c/Martín Scalisi y/u Otro - Despido", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, remate en pública subasta, dinero de contado, Sin Base y al mejor postor, el día quince de diciembre de dos mil veinte a horas nueve y treinta minutos: Un Horno Panadero, el cual se identifica con Marca: Centro Industrial RG SRL, Modelo 7090, N° de Serie 000740, el cual está en funcionamiento. La subasta se realizará en la calle Ricardo Güiraldes s/n esquina Los Palacios, B° Los Olivares de esta ciudad, lugar donde se encuentra el bien. Gravámenes: Solo registra los del presente juicio, por la suma total de Pesos Ciento Veintiséis Mil Trescientos Ochenta y Ocho con Noventa y Cinco Centavos (\$ 126.388,95). El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá abonar el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado, en concepto de comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuarial y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez, domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) N° 588 - Cel. 3804566624. El bien será exhibido a los interesados en calle Ricardo Güiraldes s/n° Esq. Los Palacios, B° Los Olivares, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 27 de noviembre de 2020.

Dra. Estela G. Lima
Secretaria

N° 24.147 - \$ 1.200,00 - 04 al 11/12/2020 - Capital

* * *

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/12/2020 a partir de las 10 horas, bajo la modalidad online, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de

Buenos Aires los días 16, 17 y 18 de diciembre de 10 a 13 y 14 a 16 horas: Pereyra Claudia del Valle; VW Gol Trend 1.6/2012; Dominio: LFA996 Base: \$ 284.000 / Aciars Emmanuel Martín; Chevrolet Ónix 1.4N LTZ/2017; Dominio: AB963BH; Base: \$ 410.000. Y el automotor que se exhibe en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 18 de diciembre de 10 a 13 y 14 a 16 horas: Patrignoni Osvaldo Raúl; Fiat Siena EL 1.4 8V/2015; Dominio: OWI185; Base: \$ 342.000. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informe de dominio, grabado de autopartes y cristales a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 22/12 a las 10 horas. Se deja constancia que el crédito correspondiente al bien a subastar no se encuentra incluido en la modalidad UVA todo ello de acuerdo lo ordenado en el DNU 767/2020. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/11/20.

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

N° 24.173 - \$ 576,00 - 11/12/2020 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

Chilecito, cuatro de marzo de dos mil veinte. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría A del autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en Ruta No 14, paraje Las Talas, localidad de Santa Florentina, Dpto. Chilecito Pcia. de La Rioja, cuya nomenclatura: Dpto. 7, Circunscripción IX, Sección A, Manzana sin catastrar, Parcela sin catastrar, cuya superficie es 1.581.70 metros cuadrados, para que comparezcan a estar derecho en los autos Expte. N° 20201190000019924 - Letra R, caratulados: Rizzi René Omar - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, La Rioja, 04 de marzo de 2020.

Ana María Cabral de Argañaraz
Prosecretaria - Secretaría "A"

N° 24.150 - \$ 1.560,00 - 01 al 18/12/2020 - Chilecito



La Dra. Antonia Elisa Toledo, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría B a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20201180000015040 - Año 2018 - Letra C, caratulados: Codosea Adolfo - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Adolfo Codosea, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 15 de febrero de 2019.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 24.151 - \$ 840,00 - 01 al 18/12/2020 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Claudia R. Zárate, en autos caratulados: "Zalazar Nicolás Osvaldo; Bordón Arginia - Sucesión Ab Intestato" - N° 20202200000023116-Z-2020, cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Nicolás Osvaldo Zalazar D.N.I. N° 3.012.851 y Arginia Bordón D.N.I N°F7.883.456, a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, en consecuencia publíquese edictos de ley por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 30 de noviembre de 2020.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 24.156 - \$ 1.080,00 - 04 al 22/12/2020 - Chilecito

* * *

La señora Presidente de la Cámara Única III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte N° 12.091 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Moyano Mabel Magdalena - Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", ha dispuesto la publicación de edictos por cinco veces, que se ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado sobre acera Este de Ruta Nacional N° 79 ,en la ciudad de Olta, Dpto. General Belgrano, Provincia de La Rioja cuyos datos de identificación son: mide: de fte al Oeste: 10,22 m; en su cfta Este: 10,10 m; de fondo en su costado Sud: 47 m y al Norte: 47 m y linda: al Oeste: Ruta Nacional N° 79; al Norte, Este y Sud: Parcelas de Benigno Rubén

Moreno - Sup. Total: 474,98 m2 - Datos Catastrales: Dpto.: 13 - Circ.: I - Secc.: D - Mza.: 53 - Parc.: 1 (parte). Art. 409 inc.2 del C.P.C y C. Secretaría B, Dra. Fabiola del C. Carbel. 07 de octubre de 2020.

N° 24.162 - \$ 1.200,00 - 04 al 22/12/2020 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa en Expte. N° 50101190000017345 - Año 2019 - Letra "G", caratulados: "García, Alan Fabián / Acciones Posesorias e Interdictos", hace saber por tres (3) veces que el Sr. García, Alan Fabián, ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado sobre calle Córdoba de la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja. De conformidad al referido plano de mensura de un Inmueble: parcela irregular: es el que mide: desde el punto 1 al 2 = 51,84 m; del punto 2 al 3 = 15,33 m; del punto 3 al 4 = 50,59 m; y del punto 4 al 1 (al punto de partida) = 15,55 m. Lo que hace una superficie total de 789,04 metros cuadrados. Linderos: Oeste: desde el punto 4 al 1 con calle Córdoba, Norte: desde el punto 1 al 2 con propiedad de Orlando Fael Rivero, Este: del punto 2 al punto 3 con más propiedad de Orlando Fael Rivero, y Sur: del punto 3 al punto 4 con más propiedad de Orlando Fael Rivero. Nom. Catastral: Dpto. 15, Circ.: I, Secc.: B, Mz.: 99, Pc. "20" - s/Registro. Todo según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Elías Miguel Cobresí M.P.C.A. N° 111, con fecha del 12/03/2019. Disposición N° 023968, citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan a estar a derecho, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial de la Circunscripción Judicial. Edictos por tres veces.

Secretaría Civil, noviembre de 2020.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 24.163 - \$ 1.440,00 - 04 al 15/12/2020 - Chepes

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pedro Ramón de la Vega, DNI 6.709.317 y Mercedes Nicolasa Perea, DNI N° 7.883.119, a comparecer a estar a derecho en autos



Expte. N° 20201200000022130 - Año 2020 - Letra “D”, caratulados: “De la Vega Pedro Ramón; Perea Mercedes Nicolasa - Sucesión Ab Intestato” dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

03 de noviembre de 2020.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 24.169 - \$ 1.320,00 - 04 al 22/12/2020 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dra. Antonia E. Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Rita Vanesa Castro, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202200000022902 - Año 2020 - Letra “C”, caratulados: “Castro Rita Vanesa - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Chilecito, 09 de noviembre de 2020.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 24.170 - \$ 1.080,00 - 04 al 22/12/2020 – Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría “A”, Sala Unipersonal 1, a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 10101180000016124 - Letra “B” - Año 2018, caratulados: “Brizuela, Germán Andrés; Papastamati, María Lorena s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber que los actores han iniciado juicio de Información Posesoria en los autos de referencia que se tramitan por ante esta Cámara. El inmueble se encuentra ubicado en el paraje “El Cantadero” de esta ciudad Capital y tiene una superficie total de 988,37 m2, Nomenclatura Catastral 4-01-50-012-974-012, Aprobación Provisoria de la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 022587 de fecha 20 de marzo de 2017, tiene los siguientes linderos: al Norte calle pública; al Noroeste con propiedad de la Sra. Ileana de las Mercedes; al Oeste con propiedad del Sr. Luis Alberto Barrio y al Este y al Sur se desconocen sus colindantes. Sus medidas son: del punto A al B 19,06 m; del punto B al C 38,33 m; del punto C al D 34,41 m; del punto D al E 7,81 m; del punto E al F 49,17 m; y del

punto F al A 28,07 m. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local por cinco (5) veces (Art. 409 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo y objeto de este juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de noviembre de 2020.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 24.172 - \$ 2.160,00 - 11 al 29/12/2020 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Dra. Rita Silvina Albornoz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Jesús Fajardo, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20101190000018134 - Letra “F” - Año 2019, caratulados: “Fajardo Jesús / Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Chilecito, 17 de noviembre de 2020.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría “A”

N° 24.174 - \$ 216,00 - 11/12/2020 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “B”, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. María Greta Decker Smith, en los autos Expte. N° 20102200000021034 - Letra “M” - Año 2020, caratulados: “Manriques Jorge Alberto / Sucesión Ab Intestato”, a cargo del autorizante hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 25 de noviembre de 2020.

Dr. Sergio Bóveda
Secretario

N° 24.176 - \$ 216,00 - 11/12/2020 - Chilecito



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 21.395-F-2020, caratulados: "Fink, Andrea Beatriz s/Concurso Preventivo", que tramitan por ante la Secretaría "B" de la citada Cámara, se ha fijado el día diez (10) de febrero de 2021 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura, en el domicilio de calle Belgrano N° 78, 2do. Piso, Dpto. B°, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja el pedido de verificación de créditos. Se han fijado los días veintinueve (29) de marzo de 2021 y catorce (14) de mayo de 2021, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Se ha fijado el día dos (02) de noviembre de 2021, a horas doce (12 hs), para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522 y el día nueve (09) de noviembre de 2021 como finalización del período de exclusividad. Chilecito, 01 de diciembre de 2020.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 24.178 - \$ 5.600,00 - 11 al 29/12/2020 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de Cámara, Dr. Claudio Gallardo, Secretario, en los autos Expte. N° 10201200000022772 - F - 2020, caratulados: "Farías Senovia Celia - Sucesión Ab Intestato" hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Farías Senovia Celia F 0.940.069, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de noviembre de 2020.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.179 - \$ 192,00 - 11/12/2020 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte N° 20101190000017902 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Mercado, Cecilia Elizabeth / Prescripción Adquisitiva", hace saber que se ha iniciado

Juicio de Información Posesoria sobre dos inmuebles ubicados en el distrito Malligasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, los cuales se encuentran identificados con la siguiente Nomenclatura Catastral de origen: Dpto. 07 - Circunscripción VI, Sección "B" - Manzana 8 - Parcela 29-30, habiéndole sido otorgada la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circunscripción VI - Sección "B" - Manzana 8 - Parcela 53, Superficie 605.08 m²; siendo sus límites: al Norte: calle Camino del Peregrino, al Este: Ariel Enrique Díaz; al Sur: Juan Castro; al Oeste: Liborio Carrizo. Sus medidas son: desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Noreste, en un ángulo de 87°50'41" que hasta dar con el punto 2 mide 27,80 m; desde allí en dirección Sureste y en un ángulo de 91°6'28", parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 21,95 m, desde ese punto y en un ángulo de 88°48'40" parte una línea recta en dirección Suroeste que hasta dar con el punto 4 mide 27,40 m, desde ese punto en dirección Noroeste y en un ángulo de 92°14'11" parte una línea recta que hasta dar con el punto 1 de origen mide 21,92 m, cerrando así la figura geométrica. El segundo inmueble, objeto de este proceso se encuentra ubicado en el distrito Malligasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, se individualiza de la siguiente manera: Nomenclatura Catastral de origen: Dpto. 07 - Circunscripción VI - Sección "A" - Manzana 22 - Parcela 25, habiéndole sido otorgada la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circunscripción VI - Sección "A" - Manzana 8 - Parcela 47 - Superficie 674.80 m², siendo sus límites: al Norte: Suc. de Hidalgo Ventura, al Este: Suc. de Laura Luna; al Sur: calle El Peregrino; al Oeste: pasaje Lázaro de Roldán. Sus medidas son desde el punto 8 en un ángulo de 73°45'5", parte una línea recta en dirección Este que hasta dar con el punto 9 mide 24,60 m, desde allí en dirección Sur y en un ángulo de 100°55'21", parte una línea recta que hasta dar con el punto 10 mide 30,00 m; desde ese punto y en un ángulo de 77°21'50" parte una línea recta en dirección Oeste que hasta dar con el punto 11 mide 21,90 m; desde ese punto en dirección Norte y en un ángulo de 107°57'44", parte una línea recta que hasta dar con el punto 8 de origen mide 30,00 m; cerrando así la figura geométrica con una superficie total de 674,80 m². Ambos según mensura colectiva para información posesoria aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, según Disposición número 023792 de fecha 14 de noviembre de 2018. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edicto por tres (3) veces. Secretaría, Chilecito, 27 de noviembre de 2020.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria "A"

N° 24.180 - \$ 2.808,00 - 11 al 18/12/2020 - Chilecito



La Dra. Marcela Fernández Favaron Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", con facultades de Registro Público a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 14.331-V-2020, caratulados: "Victoria Desarrollos y Servicios S.R.L.", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Escritura N° 45 de fecha 03/07/2020, autorizada por la Escribana Silvina Castro, titular del Registro 44 de esta Pcia., los Sres. Facundo Nicolás Siman, argentino, nacido el 23/10/1989, D.N.I. N° 34.780.277, CUIT 20-34780277-9, soltero, y José Brahim Siman, argentino, nacido el 21/04/1985, DNI. N° 31.591.030, CUIT 20-31591030-8, soltero, ambos domiciliados en calle Dalmacio Vélez número 735, B° Centro de esta ciudad, han constituido una Sociedad denominada "Victoria Desarrollos y Servicios S.R.L. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución, construcción, mantenimiento, administración, locación, gerenciamiento, venta, explotación de todo tipo de obras públicas y privadas y todo tipo de negocios relacionados con la construcción, sea a través de contrataciones directas, concesiones o licitaciones, pudiendo realizar cualquier trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura, utilizando cualquier figura prevista dentro de la normativa vigente para su funcionamiento, y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. Participación en licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan Entidades Nacionales, Provinciales, Municipales, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos, descentralizados, privatizados, Entidades mixtas y privadas, para obtener concesiones, adjudicaciones, arrendamientos, etc. Actuar como contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. b) Industrialización, fabricación, compra y venta, locación y distribución de materiales, artefactos, máquinas, útiles y herramientas utilizados en la construcción de cualquier tipo y/o modelo, de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos, de construcción en seco, prefabricados, en existencia o a crearse. Construcción, modificación, diseño y creación de estructuras edilicias de tipo privado y/o público, sean éstos a niveles industriales, comerciales y/o familiares, como también la elaboración, producción, transformación, extracción de productos metalúrgicos, minerales, piedras, yesos, cementos, cerámicos, plásticos, eléctricos, químicos, agropecuarios, forestales, etc. c) Representaciones, distribuciones, compra-venta, comisiones, mandatos, consignaciones, de sistemas y materiales relacionados con el objeto enunciado precedentemente. d) Realización de negocios inmobiliarios, explotación, compra, venta, permuta, alquiler, administración e intermediación en comisión en operaciones inmobiliarias, de bienes propios o de terceros, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, su urbanización, construcción, mantenimiento, administración, locación,

gerenciamiento y venta utilizando cualquier figura prevista dentro de la normativa vigente para su funcionamiento. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. Capital social: \$ 1.000.000,00, dividido en diez mil cuotas sociales de 100,00, valor nominal cada una y de un voto por cuota. Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Administración Social: Facundo Nicolás Siman. Domicilio legal: calle Hipólito Irigoyen N° 152, B° Centro de la ciudad de La Rioja. Secretaría, 02 de diciembre de 2020.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.181 - \$ 2.450,00 - 11/12/2020 - Capital

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", con facultades de Registro Público a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. 14.316 - "D" - 2020, caratulados: "DEVI S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Instrumento Privado de fecha 09/10/2020, el Sr. Fernando Gabriel Bermúdez, D.N.I. 21.099.855 cedió su participación social en la firma "DEVI S.R.L." a favor de las Sras. Eugenia Mercedes Maldonado, D.N.I. 26.336.335, (4.500 cuotas) y Evangelina María Luz Maldonado (500 cuotas), por lo que la totalidad del capital social queda distribuido de la siguiente manera: Eugenia Mercedes Maldonado: 9.500 cuotas sociales y Evangelina María Luz Maldonado: 500 cuotas sociales. Secretaría, 01 de diciembre de 2020.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.182 - \$ 700,00 - 11/12/2020 - Capital

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", con facultades de Registro Público a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. 14.315 - "E" - 2020, caratulados: "EQUI-DAD S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Designación de Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Instrumento Privado de fecha 29/08/2013, el señor Roberto Fabián Algañaraz D.N.I. 16.868.858, cedió a favor de la señora Mariela Karina Berho, D.N.I.



22.599.431, 1.000 cuotas sociales y a favor de Francisco Nicolás Daddona, D.N.I. 36.125.506, 1.000 cuotas sociales, por lo que el Capital Social queda conformado de la siguiente manera: Mariela Karina Berho: 4.000 cuotas sociales y Francisco Nicolás Daddona: 1.000 cuotas sociales y mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 15/07/2020 se resolvió designar como Socio Gerente al Sr. Francisco Nicolás Daddona, D.N.I. 36.125.506.

Secretaría, 01 de diciembre de 2020.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.183 - \$ 770,00 - 11/12/2020 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, Secretaría "A", Dr. Walter Miguel Peralta, en autos Expte. N° 10201190000019113 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: "Díaz, Dora Elia; Ceballos, Mario del Valle s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Díaz, Dora Elia, D.N.I. N° 941.173, y Ceballos, Mario del Valle, D.N.I. N° 6.706.575, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial. Publicación por una (1) vez. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "La Rioja, treinta de julio de dos mil veinte... En consecuencia, publíquense edictos por una (1) vez, en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores y legatarios a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Walter Miguel Peralta (Juez de Cámara) - Dr. Claudio Gallardo (Secretario).

Secretaría, noviembre de 2020.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 24.185 - \$ 312,00 - 11/12/2020 - Capital

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, Secretaria Única a cargo de su Secretaria, Dra. Patricia A. Rodríguez, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Humberto Néstor Fierro DNI N° 6.359.888; a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10100201000017067 - Letra F - Año 2020, caratulados: "Fierro Humberto Ernesto - Sucesión Ab Intestato" por

el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local.

Secretaría, 25 de noviembre de 2020.

Dra. Patricia A. Rodríguez

Secretaria

N° 24.187 - \$ 1.080,00 - 11 al 29/12/2020 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excm. Cámara de Instancia Única de la V° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. María Alejandra López, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Llanos María Leonor, en autos Expte. N° 20242 - Año 2019 - Letra "C", caratulados: "Couceiro Juan Carlos s/Sucesorio Ab Intestato", cita emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Couceiro Juan Carlos, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; lo que se dispone sean publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Secretaría, 02 de noviembre de 2020.

Dra. María Alejandra Lopez

Juez de Cámara Civil

N° 24.188 - \$ 192,00 - 11/12/2020 - Chepes

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, ordena se publiquen edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citado a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta María Eufemia Ávila, D.N.I. N° 07.889.375, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 10402200000022489 - Letra "A" - caratulados: "Ávila, María Eufemia s/Sucesión Ab Intestato".

La Rioja, 13 de noviembre de 2020.

Dra. Silvia S. Zalazar

Secretaria

N° 24.189 - \$ 240,00 - 11/12/2020 - Capital



La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, y la Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber por el término de un (1) día conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 19.550, que se dio por iniciado el trámite sobre la Inscripción de Nuevo Directorio de la firma “Grupo Provincia S.A.” - CUIT N° 30-71148765-0, en el Registro Público de Comercio y tramita en los autos Expte. N° 14.339 - Letra “G” - Año 2020, caratulados: “Grupo Provincia S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio”, comunicando que con fecha catorce de septiembre de 2020, por medio de Acta de Asamblea Ordinaria N° 10, se eligieron nuevos miembros del Directorio de “Grupo Provincia S.A.”, resultando designados como Directores Titulares por el término del ejercicio social 2020-2023, las siguientes personas: Presidente del Directorio: Gustavo David Luna, D.N.I. N° 36.035.616; Director Suplente: Maximiliano Ezequiel Mosca, D.N.I. N° 24.159.890, fijando domicilio especial a todos los efectos en calle Ñoñolo Albarracín esquina Cardón, Barrio Santo Cura Brochero, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Secretaría, 30 de noviembre de 2020.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.190 - \$ 910,00 - 11/12/2020 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Sala 2, Unipersonal, Secretaría “B”, de la actaria Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión del extinto Muñoz Clemente, Teotico DNI N° 93.911.575, a comparecer en los autos Expte. N° 10102190000020721 - Letra “M” - Año 2019, caratulados: “Muñoz Clemente, Teotico s/Sucesión Ab Intestato” dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, agosto de 2020.

Ariel R. Dávila
Jefe de Despacho

N° 24.191 - \$ 192,00 - 11/12/2020 - Capital

* * *

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “B”, a

cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 10402200000021280 - Letra “C” - Año 2020, caratulados: “Cabrera Blanca Filomena / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”; se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 incs. 1 y 2 del CPC, el inicio de Juicio de Información Posesoria, de un inmueble ubicado en calle Abel Bazán y Bustos N° 662, B° Centro de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja e individualizado por Nomenclatura Catastral, Departamento: 01, Circunscripción: I, Sección: “A”, Manzana: 46, Parcela “D”, Superficie Total: 311.08 m, linda al Este con el Sr. José Esteban Mercado, al Oeste con el Sr. Pedro A. Carrara, al Norte con calle Abel Bazán y Bustos, al Sur con la Empresa Telecom S.A., citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 26 de noviembre de 2020.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.193 - \$ 1.680,00 - 11/12/2020 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, “Sala 9”, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli y del autorizante Dr. Fernando A. Altube, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Rita Ernestina Páez de Valle y el Sr. Segundo Dolores Valle para que comparezcan a estar a derecho, Art. 2.340 última parte del C.C. y C. y 342 del C.P.C. en los autos Expte. N° 10401190000020276 - Letra “P” - Año 2019, caratulados: “Páez, Rita Ernestina; Valle, Segundo Dolores / Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante esta Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, “Sala 9”, en el plazo de treinta días (30) posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 última parte C.C. y C.). Secretaría, noviembre de 2020.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

N° 24.194 - \$ 264,00 - 11/12/2020 - Capital

* * *

La Sra. Presidente del Registro Público, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria a cargo de la Dra. María José Quiroga; en autos Expte. N° 14.351 - Letra “T” - Año 2020, caratulados: “Transporte y



Logística La Flia S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Instrumento Privado: Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja a los 26 días del mes de noviembre del año 2020. Socios: Gustavo Luis Zalazar, DNI N° 17.810.036, con domicilio en continuación Base Margarita s/n de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, edad 54 años, estado civil divorciado, de profesión comerciante, nacionalidad argentina; Agustín José Isaac Arce, DNI N° 30.399.718, con domicilio en calle pública s/n de la ciudad de Milagro, provincia de La Rioja, edad 36 años, estado civil soltero, profesión comerciante, nacionalidad argentina; Agustín David Arce, DNI N° 26.453.424, con domicilio en Avenida Circunvalación y Ortiz de Ocampo de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, edad 42 años, estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; Mafalda Jaquelina Arce, DNI N° 25.644.019, con domicilio en Los Arrayanes s/n del Barrio Parques Americanos de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, edad 44 años, estado civil soltera, profesión comerciante, de nacionalidad argentina. Denominación: Transporte y Logística La FLIA S.R.L. Domicilio Social: Ruta 38 y Malvinas Argentinas s/n Barrio Santa Rita de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: explotación del transporte en general, entre ellas, transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo industriales - ganaderos y agrícolas, encomiendas, equipajes, pasajeros, nacionales o internacionales; por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Actividades Accesorias: Compra, arriendo o subarriendo de chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, de cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, en general todo lo relacionado con el objeto de la sociedad pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones. Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, etc.; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio

que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00). Administración y Representación: está a cargo del socio gerente Gustavo Luis Zalazar. Cierre de Ejercicio: el 31 de octubre de cada año.

Secretaría, diciembre de 2020.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.195 - \$ 2.590,00 - 11/12/2020 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría “A” a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación local, a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta, Perla Edith Olivera, DNI 4.438.825, para comparecer en los autos Expte. N° 10201200000021636 - Letra “O” - Año 2020, caratulados: “Olivera Perla Edith / Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de noviembre de 2020.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 24.196 - \$ 216,00 - 11/12/2020 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera Dra. Marcela Fernández Favaron y la Dra. María José Quiroga, Secretaría a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.348 - Letra “C” - Año 2020, caratulados: Clínica Privada de Salud Mental S.R.L. “Dr. Philippe Pinel” - Inscripción de Gerente”, hace saber por un día (1) que se solicitó la inscripción de la designación del Sr. Gustavo Carlos Sáez DNI 16.152.381 quien se desempeñará a cargo de la Gerencia de la firma por el término de tres años, conforme consta resuelto en acta de reunión de socios de fecha 24 de noviembre de 2020.

La Rioja, 03 de diciembre de 2020.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.197 - \$ 560,00 - 11/12/2020 - Capital

**EDICTOS DE MINAS****Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Esperanza Resources S.A" - Expte. N° 23 - Letra "E" - Año 2014. Denominado: "Esperanza VI". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 23 de agosto de 2019. Señora Directora: Visto lo informado por el Departamento de Geología en fojas 167 y la presentación de Petición de Mensura de fojas 157 a 161, este departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 157 a 161, quedando graficado en consecuencia un total de treinta y tres (33) pertenencias de 6 ha cada una, siendo las coordenadas perimétricas Gauss Krugger (Posgar'94):

| | | |
|---------------|---------------|---------------|
| Y=3471662.730 | X=6487743.890 | Y=3472262.730 |
| X=6487743.890 | Y=3472262.730 | X=6487143.890 |
| Y=3472662.730 | X=6487143.890 | Y=3472662.730 |
| X=6486843.890 | Y=3473062.730 | X=6486843.890 |
| Y=3473062.730 | X=6485643.900 | Y=3472262.730 |
| X=6485643.900 | Y=3472262.730 | X=6486243.900 |
| Y=3471662.730 | X=6486243.900 | |

Además se advierte que el solicitante no ha realizado la presentación de Perito propuesto para realizar dichos trabajos. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 29 de noviembre de 2019. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Esperanza VI", solicitada por Esperanza Resources S.A., ubicada en el Departamento Rosario Vera Peñalosa de esta Provincia, según prescribe el Art. 68° del C.M. Artículo 2°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 3°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. 5°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y
Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Edicto de Cantera

Titular: "G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C." - Expte. N° 27 - Letra "G" - Año 2015. Denominado: "Santa María I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 27 de agosto de 2015. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 54 a 58 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 2 ha 8510.53 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:

| | | | |
|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Y=3425323.771 | X=6769249.275 | Y=3425424.235 | X=6769212.366 |
| Y=3425498.249 | X=6769171.589 | Y=3425549.815 | X=6769048.906 |
| X=6769093.407 | Y=3425619.530 | X=6769012.802 | Y=3425667.189 |
| Y=3425654.883 | X=6769012.802 | Y=3425763.265 | X=6768962.394 |
| X=6768989.789 | Y=3425763.265 | X=6768903.717 | Y=3425889.597 |
| Y=3425831.450 | X=6768903.717 | Y=3425939.569 | X=6768851.766 |
| X=6768851.442 | Y=3425939.569 | X=6768848.145 | Y=3426028.304 |
| Y=3425998.481 | X=6768848.145 | Y=3426108.369 | X=6768814.987 |
| X=6768831.403 | Y=3426108.369 | X=6768822.155 | Y=3426192.069 |
| Y=3426169.372 | X=6768822.155 | Y=3426016.439 | X=6768828.247 |
| X=6768737.626 | Y=3426016.439 | X=6768844.029 | Y=3425954.188 |
| Y=3425980.950 | X=6768844.029 | Y=3425935.291 | X=6768844.964 |
| X=6768846.934 | Y=3425935.291 | X=6768832.510 | Y=3425987.878 |
| Y=3425961.575 | X=6768832.510 | Y=3426013.475 | X=6768785.428 |
| X=6768816.977 | Y=3426013.475 | X=6768763.707 | Y=3426046.476 |
| Y=3426035.226 | X=6768763.707 | Y=3426105.868 | X=6768742.303 |
| X=6768736.684 | Y=3426105.868 | X=6768707.968 | Y=3426142.484 |
| Y=3426176.864 | X=6768707.968 | Y=3426066.184 | X=6768696.782 |
| X=6768677.570 | Y=3426066.184 | X=6768738.454 | Y=3426015.470 |
| Y=3426034.579 | X=6768738.454 | Y=3425987.454 | X=6768799.115 |
| X=6768769.429 | Y=3425987.454 | X=6768822.061 | Y=3425945.658 |
| Y=3425964.614 | X=6768822.061 | Y=3425928.829 | X=6768841.843 |
| X=6768829.328 | Y=3425928.829 | X=6768831.255 | Y=3425866.951 |
| Y=3425910.528 | X=6768831.255 | Y=3425819.298 | X=6768861.454 |
| X=6768844.521 | Y=3425819.298 | X=6768875.530 | Y=3425769.272 |
| Y=3425805.700 | X=6768875.530 | Y=3425709.771 | X=6768922.017 |
| X=6768869.443 | Y=3425709.771 | X=6768973.185 | Y=3425642.098 |
| Y=3425670.809 | X=6768973.185 | Y=3425573.009 | X=6769016.272 |
| X=6768985.007 | Y=3425573.009 | X=6769056.580 | Y=3425510.433 |
| Y=3425521.421 | X=6769056.580 | Y=3425516.359 | X=6769128.599 |
| X=6769084.528 | Y=3425516.359 | X=6769180.906 | Y=3425323.590 |
| Y=3425463.340 | X=6769180.906 | Y=3425527.012 | X=6769110.501 |
| X=6769235.725 | Y=3425527.012 | X=6769072.813 | Y=3425577.633 |
| Y=3425555.352 | X=6769072.813 | Y=3425626.128 | X=6769031.398 |
| X=6769052.944 | Y=3425626.128 | X=6768994.912 | Y=3425611.727 |
| Y=3425650.137 | X=6768994.912 | Y=3425565.620 | X=6769031.003 |
| X=6769002.668 | Y=3425565.620 | X=6769077.529 | Y=3425698.706 |
| Y=3425523.000 | X=6769077.529 | Y=3425749.028 | X=6768949.985 |
| X=6768961.974 | Y=3425749.028 | X=6768914931 | Y=3425853.083 |
| Y=3425803.823 | X=6768914931 | Y=3425818.000 | X=6768875.305 |
| X=6768858.595 | Y=3425818.000 | Y=3425793.471 | Y=3425768.097 |
| Y=3425793.471 | X=6768886.843 | X=6768883.907 | X=6768918.135 |

Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de octubre de



2020. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1) Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "Santa María I", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 192. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la razón social G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C., ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73º del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24º y 25º del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 24.165 - \$ 2.520,00 - 04; 11 y 18/12/2020

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

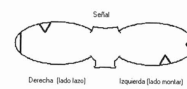
El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 140/18, caratulados: Vega, Normando Ulises - Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vega Normando Ulises, D.N.I. 10.029.165, con domicilio en Roque Sáenz Peña 271 de la localidad de Chepes, del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta, Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Despunte, Muesca triangular de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días

posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



016-000516



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS
La Rioja

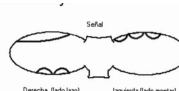
Nº 24.164 - \$ 1.008,00 - 04 al 15/12/2020 - Capital

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 000184/17, caratulados: Ferreyra, Ricardo Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ferreyra, Ricardo Daniel D.N.I. 38.480.935, con domicilio en Tuizón s/n del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de encima; Lado Lazo: Sacado de encima y Llave de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000357



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS
La Rioja

Nº 24.186 - \$ 1.008,00 - 11 al 18/12/2020 - Capital

FE DE ERRATAS

Por un error involuntario en la publicación del Edicto de Cantera Expte. 32 - Letra "N" - Año 2016, denominado: "El Pichu", que se incluyó en las ediciones del Boletín Oficial de fechas 09, 16 y 23/12/2020 bajo el número de recibo Nº 23.977; en donde dice: "Artículo 5º) Notifíquese, (...) Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega, Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación."; **debe decir:** "Artículo 5º) Notifíquese, (...) Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco, Director de Escribanía de Minas." Asimismo, se aclara que la firma correspondiente **debe leerse:** Esc. Luis Héctor Parco / Dir. Escribanía de Minas / Dcción. Gral. de Minería.

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

| | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|
| Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete | Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ. | Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH. | Ing. Ariel Martínez de Educación | Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp. | Dr. Juan Carlos Vergara de Salud |
| Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo | Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente | Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc. | D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat | Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía | Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura |
| | Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado | Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno | Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas | Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social | |

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gubernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos | Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política | Prof. Adriana Olima Gestión Departamental | Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria | Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As. |
| D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos | Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales | D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales | Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad | |

SECRETARIAS MINISTERIALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda | Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas | Ing. Julieta Calderón Industria | Lic. Beatriz Tello Empleo | Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo |
| Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología | Zoraida Rodríguez Gestión Educativa | Karen Navarro Planeamiento Educativo | Duilio Madera Gestión Socio Educativa | José Avila Gestión Administrativa |
| D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura | Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente | Geól. Hernán Raul Huniken Minería | D. Juan Pedro Carbel Biotecnología | |
| Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras | Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda | Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat | D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social | D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social |
| Prof. Guido Varas Economía Social y Popular | Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión | Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas | Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial | Ing. Raúl Karam Agua |
| Ing. Carlos Alberto Fernández Energía | Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud | Marcia Ticac Promoción y Prevención | Daniel Lobato Gestión Administrativa | Prof. Patricia Herrera Cultura |
| Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad | D. Jose Antonio Rosa Turismo | D. Juan Manuel Sánchez Juventud | Dra. Ana Karina Becerra Justicia | Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad |
| | | D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos | | |

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

| | | |
|---|-------|--------|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 24,00 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 24,00 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 24,00 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 31,00 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 31,00 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 70,00 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 70,00 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 328,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 70,00 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

| | | |
|---|-------|----------|
| j) Suscripción anual | Pesos | 3.970,00 |
| k) Ejemplar del día | Pesos | 27,00 |
| l) Suplemento del Boletín Oficial | Pesos | 70,00 |
| ll) Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 36,00 |
| m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 43,00 |
| n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 50,00 |
| ñ) Colección encuadernada del año | Pesos | 5.910,00 |
| o) Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 7.950,00 |